DE: JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ

PARA: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

FECHA: VEINTISÉIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN

A fin de notificar asunto en referencia, me permito informarle que ha sido designado como SUPERVISOR del Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión CPS-190-2026, celebrado entre EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA y MARÍA TATIANA RESTREPO ZULETA, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR, CREADOR Y TALLERISTA EN EL ÁREA DE DANZA, ORIENTANDO PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DIRIGIDOS A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y ADULTOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL, APOYANDO LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES LIDERADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y LA ESCUELA MUNICIPAL DE DANZA ZARANDIANDO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA.

Es de recordarle que en cumplimiento de su función como SUPERVISOR debe propender por que el contrato se ejecute dentro de los términos pactados y debe tener en cuenta los parámetros establecidos por el (Decreto No. 048 del 31 de julio de 2014), mediante el cual se adoptó el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INTERVENTORÍA INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN EN EL MUNICIPIO, herramienta indispensable para el ejercicio de su función.

Se le hace saber que el proceso en su integridad reposa en la Secretaría Administrativa, donde podrá consultar todo lo relacionado con el proceso.

Cabe anotar que es necesario que como supervisor debe suministrar al funcionario asignado y en forma oportuna la información que sea necesaria publicar en el SECOP II, conforme al Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

JOHN FREDY MONTES VELÁSQUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró:

ANA YANETH TREJOS MOLINA
Representante Legal
Trejos Consultores Asesorías Jurídicas S.A.S
Asesoría Jurídica Externa